



070A 336

**TRANSPARENCIA
INOCENTE**

ORD.: 08355 21, JUL. 14

ANT.: CAS 2706571

MAT.: Comunica entrega de
información y deniega
parcialmente la de carácter
personal.

SANTIAGO,

A : SRA. DANIELLA INNOCENTI

DE : ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
DIRECTOR (PT) SERVIU METROPOLITANO

Estimada Sra. Daniella Innocenti

Se ha recibido en este Servicio, la solicitud de acceso a la información pública del antecedente, formulada al amparo de la Ley 20.285, que señala lo siguiente: "Me gustaría solicitar el listado de beneficiarios del subsidio de arriendo. Si bien en la página web aparece un listado, necesito obtener uno más detallado donde aparezca: i) número de contacto de las personas beneficiarias; ii) comuna de origen de los postulantes según ficha de protección social. Esto será utilizado con fines académicos para la realización de un marco muestra que simule una evaluación de impacto del subsidio".

En virtud de lo solicitado y lo dispuesto en los artículos 10° y siguientes de dicho cuerpo legal, cumpro con informar el siguiente link, donde Ud. podrá acceder a las nóminas de beneficiarios, por regiones, del D.S. 52 (V. y U.) de 2013, que regula el Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda:

http://www.minvu.cl/opensite_20140306154402.aspx

En relación a los números de contacto de dichos beneficiarios, éstos constituyen datos de carácter personal, conforme a lo señalado en el art. 2°, letras f) y ñ) de la Ley 19.628, que establece que son datos personales "los relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables" y es titular del dato, "la persona a la que se refieren los datos de carácter personal".

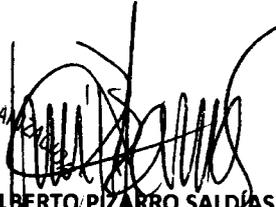
Así entonces, desde el punto de vista de la protección de los datos personales, en tanto el número telefónico se encuentre asociado o es susceptible de asociarse al nombre de una persona natural, dicha información constituye un dato personal, pues se trata de información, en la especie numérica, concerniente a una persona natural, identificada o identificable.

En tal carácter, en virtud de lo preceptuado en el artículo 7° de la Ley N° 19.628, quienes trabajen en su tratamiento, "tanto en organismos públicos como privados , están obligadas a guardar secreto sobre los mismos, cuando provengan o hayan sido recolectados de fuentes no accesibles al público", esto es, aquéllas de acceso no restringido o reservado a los solicitantes. Por otra parte, el art. 21 de la Ley de Transparencia establece como causales para declarar el carácter secreto o reservado de determinada información, entre otras, que su divulgación afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano o los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad o la esfera de su vida privada, como lo sería en éste último caso. Por lo anteriormente expuesto, se denegará, en esta parte, el acceso a dicha información.

Finalmente, es nuestro deber informarle que este Servicio no cuenta con un listado o catastro de información de beneficiarios por comuna de origen, estando dicho dato consignado en el formulario de postulación al subsidio de cada uno de los beneficiarios, por lo que, recabar dicha información, atendido que el universo de subsidios otorgados supera las 5 mil personas, supondría distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales, razón por la cual se denegará, en esta parte, la solicitud de acceso a la información, fundada en la causal de secreto o reserva contemplada en el literal c) del número 1) del artículo 21 de la Ley 20.285.

Esperando que la información le haya sido de utilidad, le reiteramos nuestra disposición para responder sus consultas.

Saluda atentamente a Ud.


SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION METROPOLITANA
DIRECTOR
ALBERTO PIZARRO SALDIAS
GÉOGRFO PUC
DIRECTOR (PT)
SERVIU METROPOLITANO



BOA/NAR CAS-2706751-JOV6P3

Distribución

- Destinatario
- Dirección
- SD Jurídica
- SIAC-OIRS
- Art. 7 letra g) Ley de Transparencia
- Oficina de Partes

Usted encuentra toda la información sobre programas habitacionales y políticas de vivienda y urbanismo: www.minvu.cl.